

**ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL****RESOLUCIÓN Nro. 25-11-460**

El Consejo Politécnico, en sesión ordinaria efectuada el día 27 de noviembre de 2025, facultado legal, estatutaria y reglamentariamente adoptó la siguiente resolución:

**Considerando,**

**Que**, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, reconoce la autonomía a las universidades y escuelas políticas, estableciendo lo siguiente: “*El Estado reconocerá a las universidades y escuelas políticas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución (...) Se reconoce a las universidades y escuelas políticas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable. Dicha autonomía garantiza el ejercicio de la libertad académica y el derecho a la búsqueda de la verdad, sin restricciones; el gobierno y gestión de sí mismas, en consonancia con los principios de alternancia, transparencia y los derechos políticos; y la producción de ciencia, tecnología, cultura y arte. (...)*”;

**Que**, el artículo 17 de la Ley Orgánica de Educación Superior vigente, asimismo reconoce la autonomía responsable, disponiendo lo siguiente: “*Reconocimiento de la autonomía responsable. - El Estado reconoce a las universidades y escuelas políticas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...)*”;

**Que**, el artículo 2 del Estatuto de la Escuela Superior Politécnica del Litoral (ESPOL), inciso primero, contempla que la ESPOL se rige por los principios de autonomía responsable, disponiendo lo siguiente: “*La Escuela Superior Politécnica del Litoral es una institución pública que se rige por los principios de autonomía responsable y calidad, cogobierno, igualdad de oportunidades, democracia, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica y tecnológica global; además, como parte del Sistema de Inclusión y Equidad Social también se rige por los principios de universalidad, igualdad, equidad, progresividad, interculturalidad, solidaridad y no discriminación, consagrados en la Constitución de la República del Ecuador y en la Ley Orgánica de Educación Superior;*

**Que**, el artículo 18 del Estatuto vigente de la ESPOL, determina que el Consejo Politécnico es la máxima autoridad en la ESPOL: “*Órgano Colegiado Superior. - El Consejo Politécnico es el único órgano colegiado de cogobierno y es la máxima autoridad en la ESPOL.*”;

**Que**, el artículo 25, literales e) y k) del Estatuto vigente de la ESPOL señala que son obligaciones y atribuciones del Consejo Politécnico las siguientes: “*(...) e) Aprobar, reformar, derogar e interpretar la Misión, Visión, Valores, Estatuto, Estructura Estatutaria de Gestión Organizacional por Procesos, Plan Estratégico, Plan Operativo Anual, Plan anual de inversión, Políticas Institucionales, Reglamentos, Manuales de clasificación de puestos, el documento que determina los tipos de carga académica y política, entre otros así como tomar las resoluciones que creen o extingan derechos y obligaciones a nivel institucional en concordancia con la Constitución de la República del Ecuador y la normativa vigente en lo que fuere aplicable; (...) y k) Conocer y decidir sobre las propuestas o sugerencias que presenten las comisiones asesoras o los comités; (...);*

**Que**, mediante memorando Nro. FCV-MEM-0222-2025, emitido por la Facultad de Ciencias de la Vida, FCV, el 27 de octubre de 2025, se comunica la Resolución del Consejo de Unidad Académica CUA-FCV-2025-10-08-072, aprobada en sesión del 8 de octubre de 2025, relativa a la “*aprobación de la actualización del Plan de perfeccionamiento académico, período 2023-2027 de la Facultad de Ciencias de la Vida*”;

**Que**, en atención al informe No. ESPOL-DP-OFC-0445-2025 del 31 de octubre de 2025, suscrito por Cinthia Cristina Pérez Sigüenza, Ph.D., Decana de Postgrado se indica que: en cumplimiento con lo dispuesto en el Reglamento de Becas y Ayudas Económicas de Postgrado para el Desarrollo Académico Institucional, Código REG-ACA-VRA-044, Capítulo II, Plan de Perfeccionamiento Académico, los Lineamientos para la Elaboración de Planes Quinquenales de Perfeccionamiento Académico de las Unidades Académicas y a la Resolución del Consejo Politécnico R-23-07-255, **este Decanato remite por su digno intermedio al pleno de la Comisión de Docencia la Actualización del Plan de Perfeccionamiento Académico 2023-2027 de la FCV, correspondiente al año 2025**;

**Que**, en sesión ordinaria de Consejo Politécnico del 27 de noviembre de 2025, se conoce el memorando Nro. ESPOL-C-DOC-2025-0001-M, de fecha 13 de noviembre de 2025, dirigido a la rectora subrogante, Paola



Romero Crespo, Ph.D., suscrito por Freddy Veloz de la Torre, Msig., secretario de la Comisión de Docencia, por medio del cual, remite las recomendaciones acordadas por dicha comisión en sesión del viernes 07 de noviembre de 2025, contenidas en su anexo (13 f. ú.)

Por lo expuesto, el Consejo Politécnico, en uso de sus obligaciones y atribuciones determinadas en el artículo 25, literales e) y k) del Estatuto de la Escuela Superior Politécnica del Litoral - ESPOL, facultado legal, estatutaria y reglamentariamente,

### **RESUELVE:**

**CONOCER** y **APROBAR** la recomendación de la Comisión de Docencia Nro. **C-DOC-2025-113**, acordada en sesión del viernes 07 de noviembre de 2025, contenida en el memorando Nro. ESPOL-C-DOC-2025-0001-M, del 13 de noviembre de 2025, dirigido a la rectora subrogante, Paola Romero Crespo, Ph.D.; la recomendación debida y legalmente aprobada se encuentra detallada a continuación:

**C-DOC-2025-113.- Actualización del Plan de Perfeccionamiento Académico periodo 2023-2027 de la Facultad de Ciencias de la Vida, FCV.**

(...)

**Por lo expuesto, la Comisión de Docencia recomienda al Consejo Politécnico:**

**APROBAR** la Actualización del Plan de Perfeccionamiento Académico 2023-2027 de la Facultad de Ciencias de la Vida, FCV, según detalle:

**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA VIDA  
PLAN QUINQUENAL DE PERFECCIONAMIENTO ACADÉMICO  
2023 – 2027**

#### **1. ANTECEDENTES**

En sesión realizada el día 11 de septiembre de 2014, el Pleno del Consejo Politécnico emite la Resolución Nro. 14-09-351, donde resuelve: "APROBAR TODAS LAS RESOLUCIONES contenidas en el documento de PROPUESTA DE SUSPENSIÓN, FUSIÓN Y CREACIÓN DE LAS CARRERAS; CREACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA VIDA (...)" Además de aprobar la resolución Nro. 14-09-351.9: "ESTABLECER LA UBICACIÓN DE LAS CARRERAS DE GRADO EN LAS FACULTADES (...) FACULTAD DE CIENCIAS DE LA VIDA: 1. Biología (que saldría de FIMCBOR), 2. Ingeniería Agrícola y Biológica (que saldría de la FIMCP) (...), 4. Licenciatura en Nutrición (...)"

Con fecha 22 de julio de 2015, el Consejo de Educación Superior (CES), mediante resolución RPC-SO-28-No.364-2015 aprobó la creación de la Facultad de Ciencias de la Vida (FCV) de la ESPOL.

En la Facultad de Ciencias de la Vida, FCV facilitamos el desarrollo de habilidades y adquisición de conocimientos de manera innovadora en la formación de profesionales en ciencias de la vida; generamos investigación al servicio de la sociedad y el ambiente. En la facultad se preparan a profesionales en las áreas afines como: Nutrición y Dietética, Biología e Ingeniería Agrícola y Biológica.

#### **2. BASE LEGAL**

**Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor de Educación Superior**

"**Artículo 100.- Garantía del perfeccionamiento académico.** - Las universidades y escuelas politécnicas elaborarán el plan de perfeccionamiento para cada periodo académico, para lo cual considerarán los requerimientos del personal académico, así como los objetivos, fines institucionales y los resultados de la evaluación integral de desempeño. (...)"

**Estatuto ESPOL**

"**Artículo 7.- Objetivos.** - La Escuela Superior Politécnica del Litoral tiene como objetivos los siguientes: (...) f) Brindar niveles óptimos de calidad en la formación y en la investigación, para lo cual tendrá académicos cualificados y en permanente capacitación; y,"



**“Artículo 14.- Capacitación y perfeccionamiento permanente de profesores, investigadores, servidores y trabajadores. - Dentro del presupuesto de la ESPOL, anualmente se establecerá, al menos el 1% para facilitar la capacitación y perfeccionamiento de profesores e investigadores, y para cubrir los años sabáticos, de acuerdo con las leyes vigentes y la normativa interna de la ESPOL.”**

### **Reglamento de Becas y Ayudas Económicas de Postgrado para el Desarrollo Académico Institucional**

**“Artículo 4.- Definiciones. - Para efectos del presente reglamento se considerarán las siguientes definiciones: (...)**

e) Formación y perfeccionamiento académico. - Proceso educativo mediante el cual un profesional realiza estudios de profundización cognitiva e investigación, que colaboren directamente con el proceso de generación de conocimientos nuevos con base en una realidad o entorno cambiante.”

**“Artículo 5.- Descripción. - Con el objetivo de fortalecer el nivel académico y de investigación de la ESPOL, las Unidades Académicas elaborarán quinquenalmente planes de perfeccionamiento académico, que abarcarán sus planes de formación de maestría, doctorados, actividades posdoctorales y de año sabático, entre otros. Estos planes no incluirán la formación de postgrado que oferta la propia unidad académica.”**

### **3. REQUERIMIENTO DE PERSONAL ACADÉMICO TITULAR**

El personal académico lo constituyen los profesores e investigadores de la ESPOL. Los titulares son aquellas personas que ingresan a la carrera y escalafón del profesor e investigador de la ESPOL, mediante concurso público de merecimientos y oposición y se categorizan en auxiliares, agregados y principales. El requerimiento de personal académico se realiza con base en:

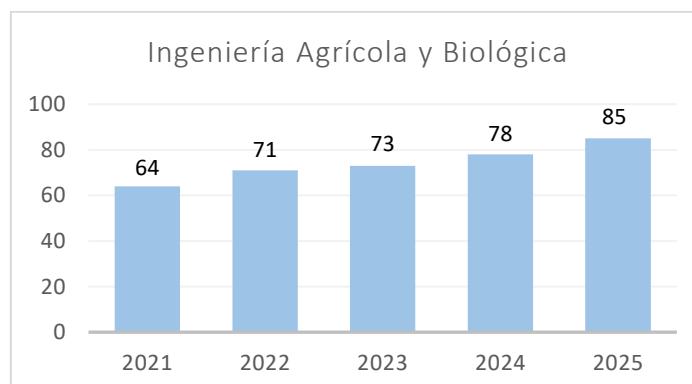
#### Personal jubilado

Dentro de nuestra planta docente, en los de los últimos 5 años, se han acogido a la jubilación el siguiente personal:

Nombres y Apellidos	Cargo	Carrera	Año de cesación
Ramón Leonardo Espinel Martínez	Profesor Titular Principal 3	Ingeniería Agrícola y Biológica	2018
Gloria Salome Bajaña Jurado	Profesor Titular Principal	Nutrición y Dietética	2021
Jaime Luis Proaño Saraguro	Profesor No titular Ocasional	Ingeniería Agrícola y Biológica	2023
Mariela Felisa Reyes López	Profesor Titular Principal	Nutrición y Dietética	2025

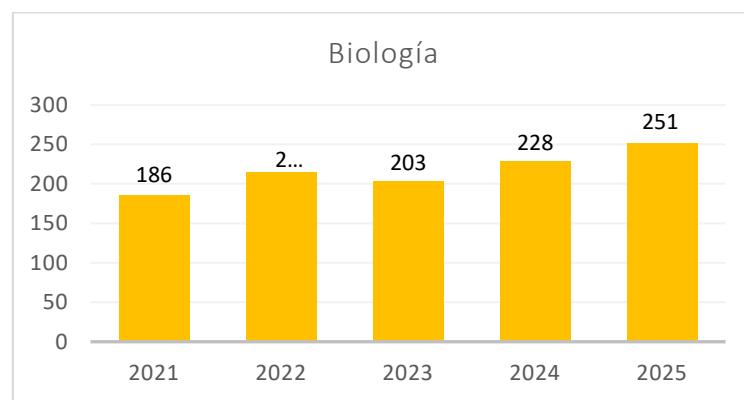
#### Estadística de estudiantes matriculados

En la carrera de Ingeniería Agrícola y Biológica, para el II PAO 2025, se encuentran registrados 85 estudiantes lo que representa un incremento del 9% en comparación con los estudiantes registrados en el año 2024.

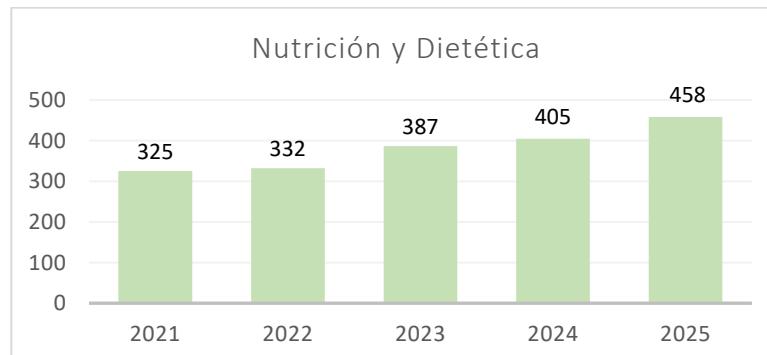


En la carrera de Biología, para el II PAO 2025, se encuentran registrados 251 estudiantes lo que representa un incremento del 10.1% en comparación con los estudiantes registrados en el año 2024.





La carrera de Nutrición y Dietética, ha tenido una acogida muy positiva a lo largo de los años, es así que para el II PAO 2025 se encuentran registrados 458 estudiantes lo que representa un incremento del 13.1%, de estudiantes matriculados respecto al año pasado.



Las necesidades de personal académico de la facultad se fundamentan en el personal que se acogió a la jubilación, al incremento del número de estudiantes matriculados, y a la dinámica de las áreas de las carreras que buscan ampliar los campos de empleabilidad de los estudiantes; lo que resulta en la necesidad del aumento de la planta docente. A continuación, se detalla el requerimiento de personal académico titular:

#### **INGENIERÍA AGRÍCOLA Y BIOLÓGICA**

Área específica	Perfil del nuevo miembro	Necesidad específica en Docencia e investigación	Cronograma de incorporación como miembros titulares				
			2023	2024	2025	2026	2027
Producción Agrícola-Pecuaria Sostenible, Subárea Agroecosistemas Y Agroforestería Tropical			1	0	0	0	0

Las áreas específicas de Riego y Drenaje y Mecanización Agrícola fueron inicialmente consideradas dentro del plan de perfeccionamiento académico. No obstante, debido a limitaciones presupuestarias, dichas áreas serán atendidas mediante la contratación de un profesor ocasional a tiempo completo, especialista en el área. En consecuencia, se deberán excluir de la matriz correspondiente, dado que no existe la necesidad de incorporar personal académico titular adicional en la carrera de Ingeniería Agrícola y Biológica.

#### **BIOLOGÍA**

El área de Botánica Sistemática cuenta actualmente con un profesor ocasional a tiempo completo, por lo que no requiere nuevas incorporaciones. En relación con Biodiversidad, Conservación y Bioprospección, esta no será considerada dentro del presente plan quinquenal debido a restricciones presupuestarias y a las reformas académicas en implementación. Por su parte, el área de Fisiología Animal se mantiene contemplada, dado que la profesora titular se encuentra en proceso de jubilación; no obstante, existen otros docentes en la misma línea que garantizarán la continuidad de las actividades académicas. En este contexto, la Facultad proyecta la contratación

de un profesor ocasional a tiempo completo en el área de Evolución y Bioinformática, con el fin de fortalecer la planta docente y responder a las necesidades institucionales.

### NUTRICIÓN Y DIETÉTICA

Área específica	Perfil del nuevo miembro	Necesidad específica en Docencia e investigación	Cronograma de incorporación como miembros titulares				
			2023	2024	2025	2026	2027
Nutrición clínica	Farmacología y Nutrición	Docencia e investigación en Farmacología y Nutrigenómica	1	0	0	0	0
Nutrición en Alimentos	Nutrición Molecular y Seguridad Alimentaria	Docencia en Tendencias en Nutrición, e investigación en Nutrición Molecular y microbiota intestinal.	1	0	0	0	0
Nutrición Primaria	Lactancia Materna y Nutrición, Alimentación y Metabolismo.	Docencia en Nutrición en ciclo de la vida II, y Evaluación del estado nutricional.	0	0	0	1	0
Nutrición en Alimentos	Nutrición humana y desarrollo rural, Alimentación saludable.	Docencia en Técnicas Culinarias, Consejería Nutricional y Nutrición comunitaria.	0	0	0	1	0
Nutrición Clínica	Nutrición infantil, Nutrición y servicios de alimentación	Docencia en Nutrición en el ciclo de la vida I, y Gerencia en servicios de alimentación.	0	0	0	1	0
<b>Total Docentes</b>			<b>2</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>0</b>

#### 4. PLANES DE JUBILACIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA FCV

De acuerdo al Reglamento de Escalafón del Personal Académico de Educación Superior en su Art. 110 establece las “Causas de cesación del personal académico. - El personal académico cesará en sus funciones, en los siguientes casos: (...) i) Por acogerse al retiro por jubilación (...)"

En este sentido, en la FCV el siguiente personal planifica acogerse a la jubilación:

Nombres y Apellidos	Cargo	Carrera	Año de jubilación
Patricia Isabel Manzano Santana	Profesor Titular Agregado 3	Nutrición y Dietética	2026
Jenny Antonia Rodríguez León	Profesor Titular Agregado 3	Biología	2026

#### 5. PROCESOS DE ACREDITACIÓN

La carrera de Ingeniería Agrícola y Biológica recibió el certificado de la acreditadora EURACE en noviembre de 2023 y la Real Sociedad de Biología emitió el certificado de acreditación de la carretera de Biología en febrero de 2024, hay que considerar que estos 2 procesos de acreditación tienen una vigencia de 5 años. En cuanto al proceso de acreditación de la carrera de Nutrición y Dietética avanza de manera significativa ante la Accreditation Council for Education in Nutrition and Dietetics (ACEND), organismo de reconocido prestigio mundial en el ámbito de la formación en nutrición y dietética. En este marco, del 17 al 20 de agosto de 2025 se llevó a cabo la visita oficial del comité evaluador, durante la cual se realizaron recorridos por las instalaciones académicas, además de sesiones de trabajo con docentes, estudiantes y egresados, con el propósito de constatar el cumplimiento de los estándares de calidad establecidos por ACEND.

Actualmente, el equipo evaluador se encuentra en la etapa de análisis y elaboración del informe técnico, el cual recogerá los hallazgos de la visita y servirá de base para la resolución final. De acuerdo con el cronograma oficial, el dictamen definitivo será emitido en abril de 2026. La implementación de este proceso representa una oportunidad estratégica para fortalecer el prestigio académico de la ESPOL a nivel internacional, consolidar la confianza de sus grupos de interés y garantizar que la formación de los profesionales en Nutrición y Dietética responda a los más altos estándares de calidad global.



De manera complementaria, en el marco del Plan Quinquenal de la FCV, se avanza en el diseño y creación de tres nuevas carreras estratégicas:

- Tecnología Superior en Producción Agrícolas: itinerario Cacao, orientada a fortalecer la cadena de valor del cacao fino de aroma, producto emblemático del país.
- Tecnología Superior Farmacéutica, orientada a la formación en procesos de producción y control de calidad farmacéutica y cosmética, la gestión y atención en farmacias comunitarias y hospitalarias, la elaboración de productos galénicos y la promoción farmacéutica.
- Bioquímica y Farmacia, orientada al estudio de los procesos químicos en los organismos vivos, centrada en el desarrollo, elaboración y dispensación de medicamentos. La profesión responde a necesidades críticas de salud, desde la investigación de nuevas terapias hasta la atención farmacéutica y la farmacovigilancia.
- Licenciatura en Biomedicina, dirigida a impulsar la integración de los conocimientos de ciencias biológicas aplicadas a la medicina, formando profesionales en el uso de tecnologías biomédicas para diagnóstico de enfermedades por laboratorio, control y aseguramiento de la calidad y bioseguridad, e investigación en salud.

Tanto la acreditación internacional como la creación de nuevas carreras representa una estrategia por la que FCV apuesta para consolidar el liderazgo académico de la ESPOL en el ámbito regional e internacional, fortalecer la pertinencia de la oferta formativa y garantizar que nuestros profesionales se inserten en áreas de alta demanda y relevancia global.

## 6. INFORME SOBRE LAS ÁREAS EN LAS QUE SE ESTÁN FORMANDO LOS BECARIOS Y EL AVANCE DE SUS ESTUDIOS

Nro.	Cédula	Apellidos y Nombres	Tipo de estudio	Universidad	Programa de Estudio	Finalizó estudios Sí/No	Estado actual
1	0925014821	Aycart Mite Danielle Francesca	Maestría	University de Illinois	Master in Science of Food Science and Human Nutrition (FSHN)	Sí	Se encuentra compensando por medio de publicaciones según resolución del Consejo Politécnico 25-03-059.
2	0925012916	Barzola Iza Carlos	Doctorado	Universidad de Wageningen	Doctorado Área de Desarrollo Rural e Innovación tecnológica para la agricultura	Sí	Se acogió a la terminación unilateral del contrato de ayuda, según resolución del Consejo Politécnico 23-08-347.
3	0912400447	Galarza Villamar Julissa	Doctorado	Universidad de Wageningen	Doctorado Área de resiliencia y adaptación al cambio climático	Sí	Se encuentra en trámite la terminación del contrato de la becaria por incumplimiento no imputable al becario.
4	0918676768	León Castro Leonardo Xavier	Doctorado	Universidad McGill	Doctorado Renewable Resources	Sí	Se encuentra compensando por medio de publicaciones según resolución del Consejo Politécnico 23-08-365.
5	0301881769	Paredes Montero Jorge Paredes	Doctorado	University Of Arizona	Doctorado Ciencias de las Plantas	Sí	Se encuentra compensando por medio de publicaciones y proyecto según resolución del Consejo Politécnico 23-07-252.
6	0920230018	Párraga Lema Cinthya	Doctorado	Universidad de Gent	Doctorado Biología Aplicada (Applied Biological)	No	En el último periodo no se han recibido los informes semestrales por parte de la becaria, y no ha contestado correos institucionales desde marzo de 2025. Se iniciará el proceso de declaratoria de terminación del contrato de la becaria por incumplimiento del becario.
7	1713319125	Pontón Cevallos José	Doctorado	Universidad de Gante	Doctorado en Ingeniería en Bociencias	Sí	Se encuentra compensando por medio de publicaciones según resolución del Consejo Politécnico 24-04-083.
8	0916170699	Riera Ruiz Carlos Antonio	Doctorado	Universidad de Nebraska	Doctorado Ciencias Biológicas con especialización en Bioinformática	Sí	Concluyó sus estudios y presentó el informe final junto con los documentos anexos, los cuales fueron revisados por el CUA de la FCV. Mediante Resolución Nro. CUA-FCV-2025-09-30-065, dicho informe final de actividades del becario fue puesto en conocimiento del Consejo Politécnico.
9	0603340217	Romero Bonifaz Christian Abraham	Doctorado	Universidad de Griffith	Doctorado en Microbiología Molecular	Sí	Se encuentra compensando por medio de publicaciones según resolución del Consejo Politécnico 23-08-342.
10	0923601983	Malena Torres Ulloa	Doctorado	Czech University of Life Science. Praga	PhD Agriculture in tropic and subtropics	No	Se encuentra cursando sus estudios.
11	0920425113	Yockteng Melgar Jaime Dario	Doctorado	Universidad de Toronto	Doctorado Molecular Genetics	Sí	Se encuentra compensando por medio de publicaciones según resolución del Consejo Politécnico 25-03-058.



## 7. LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN ACTUALES Y FUTURAS

A través de correo institucional, se remitió la información de las líneas de investigación de la Facultad de Ciencias de la Vida, al Decanato de Investigación para su conocimiento y registro.

- Desarrollo de bioproductos
- Mejoramiento genético
- Contaminación y remediación ambiental.
- Biodiversidad animal, vegetal y microbiana
- Nutrición humana y molecular
- Seguridad alimentaria
- Manejo ambiental de suelos y aguas
- Diagnóstico-control de plagas y enfermedades
- Tecnologías de información y agricultura de precisión
- Extensión y adopción de tecnología en Ciencias de la Vida

Líneas reportadas por el Centro de Investigaciones Biotecnológicas del Ecuador (CIBE)

- Epidemiología vegetal
- Fisiología vegetal
- Nematología
- Escalado de productos naturaleza

## 8. PLANES DE APERTURA DE POSTGRADOS CON TRAYECTORIA DE INVESTIGACIÓN (MAESTRÍAS Y DOCTORADO)

Durante el año 2023, la Facultad de Ciencias de la Vida elaboró la propuesta para la creación del Programa Doctoral en Ciencias. En este contexto, se mantuvieron reuniones periódicas tanto con los delegados de las sedes que integran el convenio interinstitucional para la ejecución del programa, como con el Decanato de Postgrado y la Escuela Doctoral de la ESPOL.

La propuesta fue aprobada por el Consejo Politécnico en las sesiones del 3 de abril y 19 de septiembre de 2024, mediante las Resoluciones N.<sup>o</sup> 24-04-087 y 24-09-372, respectivamente. Sin embargo, tras los cambios reglamentarios introducidos en 2024 por el CES y el CACES, se estableció la necesidad de contar con la cualificación institucional otorgada por el CACES como requisito previo para la apertura de programas doctorales, proceso que se encuentra en desarrollo durante el año 2025.

La cualificación institucional constituye un reconocimiento otorgado por el CACES que acredita la calidad superior en investigación en uno o más campos del conocimiento. Su finalidad es garantizar la excelencia institucional en aspectos como la capacidad investigativa, la calidad académica, la infraestructura y la contribución al conocimiento científico. Las universidades, escuelas y polítécnicas (UEP) que obtengan dicha cualificación con calidad superior en investigación estarán habilitadas para presentar al CES propuestas de programas de doctorado.

Durante el presente año se han ejecutado las siguientes fases del proceso: carga de la información institucional, visita in situ de los evaluadores del CACES y remisión de la respuesta al informe preliminar emitido por dicho organismo. Actualmente, se aguarda la emisión del informe final, cuya entrega se prevé entre los meses de septiembre y noviembre de 2025.

## 9. CONFORMACIÓN DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN, DEPARTAMENTOS U OTRAS ÁREAS

### Grupo de Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos

El Ecuador es uno de los países megadiversos de fauna y flora, ya sea por el número absoluto de especies o por unidad de área de su territorio. Por ejemplo, es el país que posee más especies vegetales por unidad de área, y alberga más de 1600 especies de aves que equivale al 18% del total mundial y el 47.8% a nivel de Sudamérica. Como país tropical forma parte del grupo de países del mundo que en conjunto albergan aproximadamente el 70% de la diversidad biológica del planeta. Sin embargo, cabe recalcar que el término biodiversidad no solo comprende riqueza de especies, también tiene connotaciones sobre la riqueza de material genético, y diversidad de ecosistemas. La alta biodiversidad del Ecuador está probablemente relacionada a su posición geográfica, a la confluencia y variabilidad dentro de sus eco-regiones: Chocó, Norte y Sur de los Andes, Amazonía, Tumbes, y a la riqueza de sus humedales. Cada una de estas regiones biogeográficas se caracterizan por poseer ecosistemas



únicos en las cuales han transcurrido los también diversos procesos evolutivos de flora y fauna. Una alteración antrópica prolongada de los ecosistemas provoca cambios significativos en la biodiversidad ya sea a nivel genético, de composición de especies, de comunidad, o del ecosistema en su totalidad. La pérdida del hábitat tiene un impacto crítico en la diversidad genética mediante la interrupción del flujo genético entre poblaciones de especies. Esta diversidad genética es la base para cambios evolutivos y sus procesos de especiación y adaptación. En este contexto, se establece que la diversidad biológica se ve afectada por múltiples fuerzas motrices y presiones que modifican su capacidad para brindar servicios ecosistémicos. Es bien conocido que la interacción de múltiples fuerzas de índole demográfica, económica, sociopolítica, científica y tecnológica conlleva al aumento de las presiones de degradación sobre la biodiversidad. Los mecanismos asociados con dicha pérdida ameritan una investigación adicional.

Resulta relevante el monitoreo constante de los ecosistemas para conocer y entender su funcionamiento. Esto permitiría la detección y evaluación de amenazas por cambios en la estructura de la biodiversidad y otros aspectos ya detallados. Estudios espaciales y temporales enfocados a la biodiversidad también permitirían evaluar e identificar ecosistemas y especies que necesiten prioridad de conservación o que posean un potencial de manejo y gestión al desarrollo de la comunidad. El Ecuador posee alrededor de 19,1 millones de hectáreas de áreas protegidas que necesitan garantizar la conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos para el beneficio de las poblaciones urbanas y rurales.

#### Grupo de Microbiología

La Microbiología es como ciencia importante dentro de la biología establece aspectos importantes en el estudio de los microorganismos ya que, entre otras cosas, permite identificar y estudiar algunos de estos organismos que causan enfermedades, así como su presencia en los procesos biológicos que ocurren en el ambiente. Otro aspecto importante es el reconocimiento de su transmisión a través del ambiente. En este ámbito, contribuye al descubrimiento de cura y control de las enfermedades a nivel humano, animal y de plantas, así como su uso en procesos industriales. Es por ello que la creación de un grupo de investigación en Microbiología en la FCV permitiría el desarrollo de esta ciencia desde diversos ámbitos al combinar profesionales de diversas profesiones.

### 10. PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL ACADÉMICO

En virtud de lo antes mencionado se presenta la necesidad de perfeccionamiento para el personal académico de la Facultad de Ciencias de la Vida.

#### a. Programas Doctorales

Profesor	Tipo de contrato	Área	Universidad	Inicio de Doctorado o Diplomado	Observaciones
Malena Torres Ulloa	Titular	PhD Agriculture in tropic and subtropics	Czech University of Life Science. Praga	2023	Agroecosistemas, Producción vegetal 1 y Producción vegetal 3

En el caso de la carrera de Nutrición y Dietética debido a que es una carrera de salud se requiere que los docentes se perfeccionen en ciertas áreas para ampliar los conocimientos para impartir a los estudiantes. Por lo que realizan certificaciones en temas específicos, y no se incluyen es este plan debido a que el Reglamento de Becas y Ayudas Económicas de Postgrado para el Desarrollo Académico Institucional, Código REG-ACA-VRA-044, no contempla este tipo de ayuda económica para programas que no sean doctorados.

#### b. Programas Postdoctorales

El profesor Paolo Piedrahita Piedrahita tenía planificado realizar un posdoctorado en Ecología del Movimiento Animal en el Instituto Max-Planck de Comportamiento Animal, en Radolfzell, Alemania, durante el año 2025. No obstante, debido a limitaciones presupuestarias, disponibilidad de tiempo y compromisos académicos, el desarrollo de dicha estancia posdoctoral ha sido suspendido; por este motivo, no se considera dentro del plan quinquenal de perfeccionamiento académico.

Aprobado por el Consejo de Unidad Académica de la Facultad de Ciencias de la Vida, resolución CUA-FCV-2025-10-08-072, del 08 de octubre de 2025.



*Ana Jesenia Tirapé Bajaña, Ph.D.*

**Decana Subrogante**

Facultad de Ciencias de la Vida – FCV  
Escuela Superior Politécnica del Litoral – ESPOL

(...)

**CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE**, dado y firmado en la ciudad de Guayaquil.

Particular que notifico para los fines de ley,

Atentamente,

**Stephanie Quichimbo Córdova, Mgtr.**  
**SECRETARIA ADMINISTRATIVA**

SQC/JLC

